

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "Foro de Infraestructura y Energía 2024"**

La participación en la campaña "Foro de Infraestructura y Energía 2024" (la "Campaña") implica el conocimiento pleno y la aceptación total de los siguientes términos y condiciones:

### **1. Propósito**

La Campaña busca promover la democratización y el fácil acceso al mercado bursátil, facilitando las operaciones de compra y venta de valores, y con ocasión a la campaña "Foro de Infraestructura y Energía 2024", **las operaciones sobre los nemotécnicos PEI e ISA** (en adelante las "Acciones") correspondientes a la acción emitidas por Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., respectivamente (en adelante "los Patrocinadores").

Para esto, las órdenes de compra y venta de las Acciones que ingresen y se ejecuten en Acciones y Valores a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App ( la "App" o "trii") el día jueves quince (15) de agosto de 2024, y que cumplan con la totalidad de las condiciones indicadas en los presentes Términos y Condiciones, no tendrán ningún costo de comisión para el Participante.

### **2. Destinatarios**

La Campaña está dirigida a aquellas personas que (i) descarguen en Play Store, App Store o en App Gallery la App, (ii) creen una cuenta, (iii) validen su identidad, (iv) recarguen el saldo y (v) se encuentren listos para operar el día jueves quince (15) de agosto de 2024 , (en adelante los "Participantes").

### **3. Beneficio sobre Comisión**

Las primeras mil (1.000) operaciones de compra y/o venta de las Acciones que se ejecuten el día jueves quince (15) de agosto de 2024, de acuerdo con estos términos y condiciones, no tendrán valor de comisión para los Participantes (el "Beneficio"). Para llegar al número de mil (1.000) operaciones se tendrá en cuenta las operaciones que se realicen de manera conjunta entre los nemotécnicos PEI e ISA.

### **4. Condiciones**

**4.1** Para que una operación sea objeto del Beneficio deberá cumplir de manera conjunta con con los siguientes requisitos:

**4.1.1** Ser de las primeras mil (1.000) operaciones de compra o venta que se realicen sobre los nemotécnicos PEI e ISA a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App de Acciones y Valores, y que sean ejecutadas el día jueves quince (15) de agosto de 2024 en los horarios de negociación habilitados por la Bolsa de Valores de Colombia; y

**4.1.2.** Su monto individual no podrá ser igual o superior a la suma de cinco millones de pesos colombianos (COP\$5.000.000).

**4.1.3.** Su monto individual no podrá ser menor a la suma de quince mil pesos colombianos (COP\$15.000).

**Parágrafo primero:** En caso de que un participante o cliente de Acciones y Valores realice una compra o venta de las Acciones cuyo valor, por operación, sea superior a la suma indicada en el numeral 4.1.2 anterior, no se otorgará el Beneficio antes descrito, sino que la comisión generada será asumida directamente por el Participante o cliente de Acciones y Valores que haya impartido la orden de compra.

**Parágrafo segundo:** Acciones y Valores y trii son los responsables de dar a conocer las condiciones y los casos aquí descritos en que el Participante o cliente debe asumir el costo de las comisiones por las operaciones realizadas.

**Parágrafo tercero:** Por mera liberalidad y en cualquier momento, el Patrocinador podrá aumentar el número de operaciones indicadas en el numeral 4.1.1. anterior.

## **5. Limitación de responsabilidad**

**5.1** Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. Garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

**5.2** Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

**5.2.1** Ni el Patrocinador ni trii, ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

**5.2.2** La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Partícipe deba pagar con el fin de transar o negociar la misma.

**5.2.3** La Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador, trii o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

**5.2.4** La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

**5.3** Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre competencia para la negociación de valores.

**5.4** En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores, trii y/o el Patrocinador podrá suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad

alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

## **6. Revisión de los Términos y Condiciones**

Acciones y Valores, trii y el Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

## **7. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A., por el Patrocinador y por trii, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

## **8. Ley Aplicable.**

La ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.